

## ACTA No. 005

**CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, EN EL DÍA DE HOY JUEVES (17) DE FEBRERO DE 2011. EN SU SEDE OFICIAL DE LA CALLE GASTELBONDO No. 2-39, HORA 4:00 P. M.**

---

---

Preside el Honorable Diputado: RODRIGUEZ SOSA JORGE,

Siendo las 4:00 P.M. del día 17 de Febrero de 2011, el Honorable Diputado Doctor JORGE. RODRIGUEZ SOSA en su condición de Presidente, ordena que por Secretaría se pase a lista a la que responden los siguientes Honorables Diputados: ADUEN BRAY COLOMBIA ESPERANZA, FELIZ MONSALVE CARLOS ENRIQUE, RODRIGUEZ SOSA JORGE, TURBAY HADDAD NATALIA, CACERES MORALES LUZ ESTELA, AGUILERA ROMERO MIGUEL, TAPIA BUENDIA SIGIFREDO ENRIQUE, VASQUEZ HERNANDEZ ORIETA ELVIRA, GARCIA TURBAY JOSE FELIX RICAURTE ARMESTO ANDRES, POSADA MEOLA RICARDO JOSE, FUENTES PEREZ LUIS CARLOS.

Presentó excusa por incapacidad médica los honorables diputados: TAFUR DIAZ JORGE ARTURO, PEREZ LOPEZ BERTHA MARIA,

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Señor secretario sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si hay quórum.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Señor secretario sírvase leer el orden del día.

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

### ORDEN DEL DIA

- 1.- NOTAS DEL HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
- 2.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
3. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No 003 Y 004

4.- COMUNICACIONES.

5.- PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE ASI:

a) "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 12 DE 2009, "POR MEDIO DE LA SE GENERA LA EXENCIÓN AL IMPUESTO DE REGISTRO DE LOS ACTOS JURIDICOS DE CESION GRATUITA, QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE TITULACION DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

b) "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DE BOLIVAR PARA EL MANEJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6.- PROYECTO DE ORDENANZA PARA PRIMER DEBATE ASI:

a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL RECAUDO DEL IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR

7.- LECTURA DEL PRIMER INFORME APROBADO EN LA COMISION DEL PLAN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

8.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el orden del día leído, esta abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Corporación el orden del día?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo Aprueba.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Continúe con el orden del día

**I**

**NOTAS DEL HIMNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

**II**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Ya fue verificado.

### III

#### LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No 003 Y 004

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Informo señor presidente, que las actas No 003 y 004, fueron enviadas al correo de cada uno de los diputados, para ser sometidas a aprobación

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Teniendo en cuenta que ya todos conocemos el contenido de las Actas se pone en consideración de la plenaria el Acta No 003, esta abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Corporación el Acta No 003?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo Aprueba.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración de la plenaria el Acta No 004, esta abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueba la Corporación el Acta No 004?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo Aprueba.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Continúe con el orden del día

### IV

#### COMUNICACIONES

Hay comunicaciones en secretaria señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase dar lectura.

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Da lectura a la comunicación remitida por el Gobernador de Bolívar, ref. Decreto No 80 del 16 de febrero de 2011, “por medio del cual se prorrogan las sesiones extraordinarias convocadas mediante decreto 63 del 7 de febrero de 2011. El cual se anexa a la presente acta.

Da lectura a la comunicación remitida por el doctor William Valderrama Hoyos- Secretario de Hacienda Departamental ref. Solicitud de aplazamiento del segundo debate al proyecto en donde se modifica la ordenanza 11 de 2006, por interés del Gobierno en hacer adiciones al mismo, la cual se anexa a la presente acta.

Da lectura a la comunicación remitida por el secretario de educación departamental doctor Antonio Barrios Barrios ref. Aplazamiento de citación para el día viernes 18 de febrero de 2011,

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICAURTE ARMESTO.**

Gracias Presidente, un saludo a usted, a los colegas, a los funcionarios del Gobierno, señores de la prensa, señores de la barra, presidente para referirme a la comunicación que acaba de leer el Secretario, yo tuve la oportunidad de reunirme el medio día con el Secretario de Educación y me manifestó que a pesar que había enviado esa carta tal como la acaba de leer el Secretario, El estaría en condiciones de rendir un informe pormenorizado a la Asamblea Departamental el día martes de la próxima semana; me parece que la idea de la asamblea es que el informe sea lo mas completo posible, el me dijo que solo el día de ayer recibió el cuestionario y que a pesar de eso el iba a preparar el informe para el día viernes 18, pero yo le dije no, el interés de nosotros es que usted haga un informe lo mas completo posible, entonces yo creo presidente que deberíamos concederle hasta el próximo martes al señor Secretario de Educación y cultura de Bolívar, para que asista a la citación que hizo la Asamblea Departamental, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En su momento estaremos definiendo fecha para que presente el informe el Secretario de Educación, continúe con el orden del día.

Da lectura a la comunicación remitida por la Doctora - Súper Salud Bogotá, ref. Excusa por la no asistencia del superintendente Nacional de salud, a la invitación realizada por la Duma, por cumplir agenda contraída con anterioridad.

**V**

**PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE ASI:**

a) “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 12 DE 2009, “POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERA LA EXENCIÓN AL IMPUESTO DE REGISTRO DE LOS ACTOS JURIDICOS DE CESION GRATUITA, QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE TITULACION DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase leer el informe de comisión

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Da lectura al informe de comisión, el cual se anexa a la presente Acta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el informe de Comisión leído, queda abierta la discusión, manifiesto que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Corporación el informe leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Proceda señor secretario a leer el Articulado del proyecto

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Da lectura al artículo primero del proyecto

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICAURTE ARMESTO.**

Gracias Presidente, para sugerir, si así lo aprueban los diputados, una mejor redacción en ese inciso segundo, diga mejor “serán exonerados” y no “están exonerados”, porque están, es como si ya estuvieran, mediante virtud de esta ordenanza serán exonerados y no están. Cambiar la palabra **están** por **Serán**,

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase leer el artículo primero, para poner en consideración la proposición del doctor Andrés Ricaurte

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

ARTICULO PRIMERO: Exonéranse del pago de impuesto de registro los Actos, Contratos, que se lleven a cabo en procesos de restitución de tierras, que adelante el Estado Colombiano,

Exonéranse del pago de impuesto de registro los Actos, Contratos, que se lleven a cabo en procesos que adelante el Estado Colombiano, a través del Incoder

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA NATALIA TURBAY HADDAD.**

Gracias señor presidente, es que se esta leyendo el Artículo, sin las correcciones que se hicieron en el informe, quiero permitirme leerlo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Proceda a leer el articulado diputada Turbay, el Artículo primero de la Ordenanza 12 de 2009, quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Exonéranse del pago de impuesto de registro los Actos, jurídicos de cesión gratuita que se produzcan en el marco de programas institucionales de titulación de bienes fiscales ocupados para vivienda de interés social, sobre bienes del Departamento de Bolívar, municipios y el Distrito de Cartagena, de igual manera serán exonerados del pago de impuesto de registro, los actos y contratos Contratos, que impliquen adjudicaciones gratuitas de bienes fiscales otorgados por las entidades Nacionales, Departamentales, Distritales y municipales a favor de la población de desplazados, campesinos y pequeños productores reconocidos en los términos de la ley,

Exonéranse del pago de impuesto de registro los Actos y Contratos que se lleven a cabo dentro de los procesos de restitución de tierras, que adelante el Estado Colombiano,

Exonéranse del pago de impuesto de registro los Actos, Contratos, que se lleven a cabo dentro de los procesos que adelante el Estado Colombiano, a través del Incoder, para permitir el acceso a la tierra tanto a campesinos, pequeños productores y desplazados a través de las convocatorias, para subsidios integrales de tierras.

Exonéranse del pago de impuesto de registro los Actos y Contratos que se lleven a cabo que se lleven a cabo dentro procesos que adelante el Estado Colombiano, a través del Incoder, de unidades Agrícolas familiares que provengan del fondo Nacional Agrario.

PARÁGRAFO: Las exoneraciones de que trata el presente Artículo se otorgaran por una sola vez.

#### **EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Vamos a establecer una metodología, se va a leer artículo por artículo y lo vamos aprobando, en consideración el artículo leído,

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS CARLOS FUENTES PEREZ**

Presidente muchas gracias, un saludo para usted, los señores funcionarios del gobierno Departamental, los honorables colegas, los amigos de la prensa y los amigos de la barra, presidente es para preguntarle a la honorable diputada Turbay, si en el informe quedaron registradas estas modificaciones de forma gramatical, que se han hecho al articulado original, del proyecto presentado por el Gobierno,

#### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA NATALIA TURBAY HADDAD.**

Gracias señor presidente, si honorable diputado Luis Carlos, las correcciones están en el informe, excepto la que sugirió el doctor Andrés Ricaurte, en el segundo inciso del primer artículo, y lo leí con esas modificaciones, acogiendo las sugerencias del diputado Ricaurte.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS CARLOS FUENTES PEREZ**

Como son unos asuntos de transcripción, debiéramos asumirlos como unos errores en tal sentido, tanto para no tener que colocarle ningún tipo de observación al escrito como se presentó el informe, que admitamos que se hagan esas modificaciones, se modificó el inciso segundo del primer Artículo, por sugerencia del diputado Andrés Ricaurte, la palabra “están Por “Estarán” las ies que coloqué la comisión entre las palabras “Actos, Contratos” pero como de todas maneras implican una modificación de forma al texto original del articulado, es necesario que queden registrados en el informe, como bien lo ha registrado aquí la honorable diputada Turbay,

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Gracias presidente, aunque no tiene mayor trascendencia ese cambio, yo si le sugeriría respetuosamente a la Comisión, que evaluáramos el cambio de la palabra “exonerense, “por Exonéranse,

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA NATALIA TURBAY HADDAD**

Perfecto presidente se acepta la sugerencia del Diputado Posada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído, conforme a las sugerencias gramaticales expuestas por los diputados Andrés Ricaurte y Luis Carlos fuentes. ¿Aprueba la Corporación?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Continúe con el artículo siguiente.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA NATALIA TURBAY HADDAD.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Ese artículo no tuvo modificación

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración de la plenaria el artículo segundo del proyecto en discusión ¿Aprueba la plenaria el artículo leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si la aprueba señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Continúe señor secretario con el preámbulo.

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Da lectura al preámbulo del proyecto cuyo texto se anexa a la presente acta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Se adopta por Constitucional,

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Continúe señor secretario con el Título.

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 12 DE 2009, “POR MEDIO DE LA CUAL SE GENERA LA EXENCIÓN AL IMPUESTO DE REGISTRO DE LOS ACTOS JURIDICOS DE CESION GRATUITA, QUE SE EFECTÚEN EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE TITULACION DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el título leído, se abre la discusión, ¿aprueba la Corporación?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Gracias presidente, para sugerirle respetuosamente a la corporación, una modificación al título y ahora le explico la razón del porque, un título que diga lo siguiente: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA No. 12 DE 2009, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” el porqué del cambio es, porque en la forma en que está redactado habría que agregarle al título propuesto por el Gobierno “ Y se dictan otras disposiciones “ porque las otras disposiciones que está dictando, son referentes relativamente a la ordenanza 12 y esta nueva ordenanza tiene sus propias disposiciones adicionales, como son la vigencia de la misma, que las exoneraciones se otorgan por solo una vez, es decir para arreglarlo de acuerdo como esta el título tendría que decir : bienes fiscales de viviendas de interés social de los municipios del departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones y se dictan otras disposiciones. Me parece que no es necesario, pienso que quedaría bien: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA No. 12 DE 2009, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” gracias presidente,

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICAURTE ARMESTO.**

Para sumarme a la sugerencia que hace el diputado Posada, me gustaría escuchar a la ponente.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA NATALIA TURBAY HADDAD.**

Presidente, la sugerencia es acatada por la comisión, nos parece lógico lo dicho por el diputado Ricardo Posada,

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el título leído con la modificación propuesta por el diputado Ricardo Posada ¿Aprueba la Asamblea el título propuesto por el diputado Ricardo Posada?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Quiere la Asamblea que este proyecto pase a tercer debate?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo quiere, señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

La misma comisión, al final le confirmamos para cuando es el tercer debate; Continúe señor secretario. .

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

b) “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DE BOLIVAR PARA EL MANEJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

Diputado va a hacer la lectura del informe como ponente.

**TIENE LA PALBRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIA BUENDÍA**

Da lectura al informe de segundo debate del proyecto cuyo texto se anexa a la presente acta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE. RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el informe de Comisión leído, informo que queda abierta la discusión, manifiesto que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Corporación el informe leído?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS CARLOS FUENTES PEREZ**

Gracias presidente, Son dos cosas, la primera solicitarle una precisión a la comisión y en particular a su ponente, el honorable diputado Sigifredo Tapia, para que me precise si es que pude haber escuchado mal , apareciera entender un poco de incongruencia entre la modificación que se hace del

primer artículo e incluso del título en donde se estaría facultando al Gobernador para celebrar contratos o convenio y la decisión que toma la comisión de introducirle un Artículo quinto al proyecto para recomendar que las funciones se asignen a una Secretaria del despacho, es decir pareciera que entonces hubiera que modificar lo del primer artículo y puesto que el Departamento no contrata, quiero mas claridad sobre eso y lo siguiente presidente, para no volver hacer uso de la palabra en este punto, es que yo quiero solicitarle si así lo autoriza la honorable Corporación, para que antes de la aprobación de este informe, se declarara después de esta aclaración se declarara sesión informal para escuchar a un vocero de los trabajadores activos del fondo de transporte y transito de Bolívar en liquidación, que tienen algunas sugerencias, inquietudes sobre el particular y seria bueno que esta Corporación las conociera antes de decidir, muchas gracias señor presidente.

### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA COLOMBIA ADUEN BRAY**

En buena hora va recogiendo el informe de comisión, parte de la interpretación que le di en el primer debate, a las inquietudes que tenía Yo sobre éste proyecto de Ordenanza. Al igual que lo manifestado por el diputado Luís Carlos Fuentes veo una incongruencia, lo que se refiere el título, el artículo primero, y el segundo. Lástima que por estar en el estudio del proyecto del cual soy ponente ya que toca entregar informe para primer debate hoy, le al ponente de este proyecto puntualice unas inquietudes con documento en mano, que ni el gobierno departamental, ni la comisión habían tenido en cuenta como lo es la ordenanza No.13. Yo le pase un oficio al señor contralor porque mi condición de diputada es acompañar al gobernador en todas las propuestas que jurídica y administrativamente revistan en legalidad, y como estaba prevenida con la circular 017 donde se pone presentes las limitaciones de la ley 1386 del 2010, le pase un oficio, el cual no ha sido respondido pero para mi existe la tranquilidad porque la omisión en la respuesta da responsabilidades a quien no lo hace. Insisto la ordenanza No.13 en la que se facultó al gobernador para que asignara las funciones que le correspondían al fondo de transporte y transito de bolívar que venía antes de autorizar su liquidación, a una dependencia o entidad especifica del gobierno departamental para que garantizara los trámites asociados al servicio de registro de vehículos matriculados en el Fondo de Transporte y Transito de Bolívar, esto fue algo que se tuvo que presentar porque no saben la cantidad de tutelas y demandas que entraron al Fondo ya en liquidación, al ministerio de transporte, porque no había la posibilidad de presentar las especificaciones en materia de lo que prestaba antes el fondo de transporte. La situación que me llama la atención es que de la ordenanza 13 de 2009 se desprende el decreto 569 de octubre de 2009 del señor Gobernador, miren la barbaridad que cometió el gobierno central, le asigno en ese decreto atribuciones y funciones administrativas y operativas al gerente liquidador del fondo de transito en liquidación, totalmente ilegal. Si hoy como diputada demando ante el tribunal este decreto se caen todas las actuaciones administrativas que hizo ese gerente en el 2009, 2010 y lo que va en 2011 del gerente actual. Como no soy abogada, ni profesional me fui al código de comercio y leí cuales son las funciones de un gerente liquidador de cualquier índole, el código de comercio faculta al gerente liquidador a hacer inventario de acreencias, ventas de activos, pagar acreencias según el numero laboral, no puede tener alterno a eso funciones operativas y administrativas. Por eso mi inquietud señor Wilson Jaimes y le pregunto, así como le hice saber al secretario general de corporación que lo mandara por escrito y no lo hizo; que enviara exactamente cuáles son las funciones administrativas que ustedes quieren delegar. Si usted me dice ahora cuáles son esas funciones y no raya con lo que prohíbe la ley mi voto es favorable para que mejoren los ingresos

del tránsito departamental. Usted sabe de sobra señor Gerente que yo tengo en mi poder el informe que entregó Jorge Correa cuando iba a entregar el cargo y sabe de sobra que parte de los pasivos actuales de la entidad que él recibió genero mas pasivo y todavía usted hoy está generando más y ninguno de los dos podía hacer esa situación Nosotros tenemos que la deuda de liquidación a la fecha 30 de agosto de 2010, adicional a la que traíamos equivale a 809`719. 428 adicional a la que traíamos. Yo tengo aquí un informe sería bueno que todos lo evaluaran. Acerca de mi inquietud Yo leí, investigue y miren la conclusión que saque y espero estar equivocada, y así poder acompañar al gobierno con esta ordenanza” dentro de las funciones administrativas que se pueden delegar, no se pueden incluir las funciones de fiscalización, liquidación oficial, terminación, ni discusión, ni devolución, etc. De los tributos debido a que estas funciones están prohibidas delegar según la ley 1386 de 2010, eso no lo podemos delegar a terceros solo la administración pública. Lo que dice el informe no es verdad y por eso no lo comparto, porque esos cobros de esos trámites generan un costo de una taza o derechos a favor del departamento, cuyo cobro solamente lo puede hacer el departamento con fundamento en la ley. Ahora que nos permite ley: “ puede el gobernador de Bolívar en este caso contratar a terceros por medio de sistema de información o sea contratar un software, pero ese software debe ser manejados por funcionarios de la administración departamental, además la ley 1386 es tan exigente que nos ha ido cerrando los espacios y a buscado que haya seriedad en los procesos con respecto a la corrupción que han venido manejando los entes territoriales y departamentales que prohíbe” que por intermedio de personal contratado por OPS o por contrato o por particulares realicen actividades y procesos de fiscalización y cobro a los tributos territoriales” Por eso mi propuesta fue siempre que el gobierno departamental debe solicitarnos unas facultades para que asigne unas funciones como la de la ordenanza 13 con el objetivo que se garanticen los trámites asociados al registro de matrícula del fondo de tránsito departamental y que sean asignados a una dependencia o entidad específica de la gobernación, pero que esa entidad solo pueda contratar el software y lo maneje quien tenga esa asignación. Si usted doctor Wilson Jaimes me dice que es lo único que va a hacer téngalo por seguro que aquí esta mi voto. Si las cosas son así cuenten con mi voto positivo si no lo es, me sustraigo porque quiero tener tranquilidad en cuanto a las facultades que otorgo. Gracias.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIA BUENDIA**

Gracias Presidente. Como se ha suscitado un debate que puede enriquecer el informe de la comisión, la inquietud que tiene el diputado Luis Carlos Fuentes que pareciera una incongruencia, se le adicionó un artículo quinto en razón de que la liquidación del Tránsito está próxima a cerrarse, si a la fecha el gobierno no ha podido hacer algún tipo de celebración de contrato con ninguna entidad, por eso se le está pidiendo en el artículo quinto que se asigne esas funciones, en vista de que es un servicio público que no puede dejar de prestarse además iría en detrimento patrimonial del departamento, le pido ya que usted tiene mucho conocimiento en su calidad de profesor que si hay una palabra que designe mejor y que pueda enlazar mejor los dos artículos estos que sufrieron modificación estaría perfecto y propongo este título” Por medio del cual se conceden unas autorizaciones al gobernador de Bolívar para que celebre convenio o contrato mediante el cual asigne las funciones de servicio de tránsito y transporte y se dicten otras disposiciones, es un tema más general la asignación. Respondiendo también algunas inquietudes de la doctora Colombia Aduen, en lo que ella dice que solamente se puede contratar un software, en la ley 489 en su parágrafo artículo 110 de 1998 en lo que reza, quiere decir, que el gobernador que es la autoridad de

transito departamental o a quien el designe nunca según la contratación que se piensa hacer va a perder ningún tipo de atribuciones que le corresponden por ley, además la ley 769 de 2002 el artículo 7 segundo párrafo, nos afianza y la comisión tomo la decisión de poner a consideración algo que nos parece está enmarcado dentro de la ley, hay cosas que generan confusiones como la ley 1386 de de 2010 donde habla de una prohibición de entregar a terceros la administración de tributos, siendo así, creo que queda claro que es lo que pretende el gobierno departamental entregar, Gracias Presidente.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICUARTE ARMESTO**

Gracias Presidente. La verdad es que escuchado con mucha atención las intervenciones de los honorables colegas que me han antecedido y si tengo alguna confusión cuando nosotros le dimos el primer debate a este proyecto tuvimos la oportunidad de analizar la legalidad del mismo yo fui uno de los que dije que convenía la argumentación jurídica que había hecho la comisión para justificar legalmete el proyecto sigo pensando lo mismo pero me parece que la reacción del proyecto no es la mejor cuando nosotros leemos la exposición de motivos encontramos por ejemplo en la pagina primera de la exposición dice que el gobierno está solicitando facultades para concesionar a unos servicios de estados por la entidad siendo así en el artículo del proyecto hay que precisar cuáles son esos servicios que va a prestar el nuevo este público o privado persona natural o jurídica que va a prestar estos servicios hay que precisarlo n el articulado de cualquiera, en el artículo quinto que adiciono la comisión me parece que confunde mas la reacción del objeto del proyecto, yo creo que si tiene facultades el gobernador para hacer esa contratación de esa prestación de servicios de acuerdo a la argumentación jurídica se a dado aquí, no creo que solo pueda contratar un software, yo no creo que quede reducido a eso "las facultades del Gobierno Departamental"; tengo entendido que esas no son las funciones que debe cumplir un Fondo de Transito y Transporte como el de Bolívar; entonces convencido como estoy, que si puede el Gobierno Departamental, a mi me parece Presidente que para ser pragmáticos en esto, no se si podríamos hacer un reseo o aplazar este debate para el día de mañana, porque realmente hay confusión en la redacción el articulado, y nonos gustaría que sabiendo esto, vayamos a aprobar en segundo debate este proyecto, y de pronto en el tercero que ya lo leamos con mucho mas detenimiento, tengamos que regresarlo a segundo debate para hacer las correcciones; yo con todo respeto Presidente, le solicito a ver si es posible que en un receso podamos redactar este artículo o los artículos que sean necesarios para corregir el entuerto o usted aplaza para mañana para el estudio y aprobación de este proyecto. Era todo lo quería decirle Presidente porque la verdad no está muy clara la redacción; vamos a aclararla, si es que nosotros somos capaces de hacer una buena redacción de ese articulado, además se que interprete la Ley, vallamos a lo que quiere el Gobierno Departamental con la concesión de estos servicios precisándolos aquí y precisar además cuales son los servicios que no se pueden concesionar y precisar quien los puede prestar, porque ese hay que decirlo en la Ordenanza. Muchas gracias.

#### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA COLOMBIA ADUEN BRAY**

Yo creo que comparto muchísimo de acuerdo a las inquietudes que tenemos, lo que pretendemos es sacar adelante el proyecto, por decirle algo doctor Sigifredo Tapias, yo soy consciente que la Ley 489 está vigente, no tengo la menor duda, pero también está vigente y es una nueva disposición la

Ley 1386, entonces podríamos finalizar en elaborar ese artículo doctor Ricaurte en que se apliquen la disposición en los términos de Ley, incluyendo la 1386, pero esa disposición, no la podemos desconocer; si van a ser convenios o contratos, tienen que ser en base a la 1386, aunque le apliquen la Ley 489, nadie está diciendo que no, pero la Ley 489 es amplia y la 1386 va reduciendo las atribuciones de los Gobernadores y de los Alcaldes; entonces vamos a tranquilizarnos y vamos a tratar de retroalimentar esto, y me gustaría y comparto hacer un break de media hora o quince minutos para discutir esto, o lo podemos analizar con el Secretario de Hacienda, la Doctora Sara Ricardo y la doctora Elizabeth Cuadros, hacemos el informe, aclaramos nuestras dudas y lo dejamos para mañana, por lo que es bueno que escuchamos al Gobierno Departamental. Muchas gracias.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO CARLO FELIZ MONSALVE**

Gracias Presidente. Yo creo que este es un Proyecto de Ordenanza donde nos están pidiendo unas autorizaciones, unas facultades, y era lo que yo argumentaba en el estudio de comisión, creo que algo puede tener coincidencia con lo que dice la Doctora Colombia; es que estamos en el estudio del proyecto, celebro que el Doctor Ricaurte, quiera bajo una redacción concertada y con el aporte de todos, sacar el texto de los cuatro o de los cinco artículos, pero acordémonos que el Gobierno después de que se le entrega la Ordenanza y es sancionada, tendrá que reglamentar y todo eso tendrá que estar enmarcado en la Ley; entonces yo le solicito señor Presidente con todo respeto y de los que han intervenido, que declare el receso, redactar lo que haya que ajustar y seguimos adelante. Gracias señor Presidente.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO MIGUEL AGUILERA ROMERO**

Gracias señor Presidente, en aras de contribuir a la discusión yo les propongo, cuando hice mi intervención la vez pasada, mi propuesta fue que se incluyera este proyecto en ordinarias por la discusión que genera el proyecto, por la confusión. Aquí hay un gran ejemplo de un proyecto de ordenanza que la comisión le recomendó a la plenaria que había que profundizarlo y le recomendó al gobierno central que tirara el proyecto de ordenanza que también fue sobre el Tránsito. Propongo que porque no se hace el mismo ejercicio que se hizo con ese proyecto de ordenanza que se retiró, que la comisión accidental mas los funcionarios del gobierno, mas aquellos diputados que estén interesados, mas los trabajadores del Tránsito que posiblemente conozcan con mayor profundidad que nosotros el tema, hacemos la discusión democráticamente y sacamos el proyecto adelante. Lo que hay que entender es que todos estamos de acuerdo en solucionar el tema del Tránsito Departamental de Bolívar. No tenemos porque correr en 15 minutos a hacer un artículo cuando ni siquiera sabemos que está pensando el departamento jurídico de la Gobernación. Señor Presidente en concreto propongo que se aplase la discusión del proyecto de Ordenanza que nuevamente se regrese a la comisión y que se haga una comisión ampliada con el sector jurídico de la gobernación de bolívar que está manejando este tema, con el señor liquidador y allí tomamos la decisión. Muchas gracias

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIA BUENDIA**

Gracias señor presidente. Primero los cambios que se le hicieron a la ponencia fueron igualmente concertados con el departamento administrativo jurídico Yamileth Tapias y el gerente del Tránsito y Transporte, fueron unas autorizaciones expresas de ellos y un trabajo que se ha venido haciendo de

manera juiciosa, no entiendo porque si precisamente el espíritu de los informes es que produzcan un debate y que aquí en plenaria podamos llegar a una solución que permita sacar adelante un proyecto de iniciativa.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICAURTE ARMESTO**

Presidente, tanto es que esto es un problema de redacción que el artículo primero termina así: Con sujeción a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia. Aquí está dicho todo. Simplemente aquí está diciendo que el Gobernador tiene que someterse a las normas constitucionales y legales que rigen la materia. Lo que hay es que redactar bien ese articulado

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIA BUENDIA**

Precisamente eso es lo que iba a terminar diciendo que estoy muy de acuerdo y creo que también la comisión a que hagamos una redacción con las personas que quieran intervenir en la misma.

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS C. FUENTES PEREZ**

Presidente muchas gracias. Voy a insistir en un asunto de forma y uno de fondo, el de la forma es para precisarle al señor ponente compañero Sigifredo Tapia, lo que trato de decirle es que si en el artículo decimos que se autoriza para que contrate o convenga no podemos en un artículo decir que se le asigne a una dependencia porque naturalizan lo que dice en el título, o introducen en el título las tres opciones y no las dos o dejan de hablar de contratar o convenir en el título para que te quede el amplio margen de poder sugerir que sea una dependencia. Yo prefiero que se haga la modificación en el título. Lo del contenido es, ubiquémonos en que estamos discutiendo un informe de segundo debate, en ese informe presentado por la comisión hay algunas sugerencias modificatorias del texto original del proyecto y hay sobre el proyecto original y sobre el informe rendido por la comisión unas observaciones que a mi juicio son de fondo que presumo no despachamos en un receso de 10 o 20 minutos. Creo que aprovechemos un margen que nos ha dado el propio gobierno con la prórroga del tiempo, no corramos en aras de hacer las cosas bien. Estoy seguro que la intención de todos los diputados o por lo menos en la mía no es oponernos al proyecto pero si es conveniente que este proyecto lo podamos aprobar a satisfacción cuando las inmensas inquietudes estén despejadas o debidamente superadas. Muchas gracias presidente

#### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA NATALIA TURBAY HADAAD**

Gracias presidente como miembro de la comisión creo que es sano que se dé un receso para que se discuta el articulado, hoy estamos aquí todas las personas interesadas y todas aquellas que puedan aportar al proyecto, están los diputados, el gobierno, los representantes de los trabajadores. Quien dijo que un proyecto que está en segundo debate tiene que discutirse en media hora. No hay necesidad de aplazarlo un día más. Para eso estamos aquí, para discutir el tema, lo que nos demoremos eso nos demoraremos discutiendo el proyecto. Gracias presidente

#### **TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Gracias Presidente, lo primero para sugerirle respetuosamente después de mi intervención con moción de procedimiento que someta a consideración de la corporación las dos propuestas que hay frente al proyecto que estamos estudiando; una aplazar el estudio para una sesión posterior que podría ser el día de mañana y la otra la del receso para redactar de mejor forma el proyecto. Pienso que son varias las discusiones que se están generando en torno al mismo, la preocupación que

genera el proyecto porque en últimas lo que se busca es que el servicio público de transporte y tránsito sea prestado de la mejor manera en el departamento, en ese sentido son válidas todas las apreciaciones que conduzcan hacia ello. Particularmente sigo pensando que el proyecto goza de toda la legalidad, tengo tranquilidad en lo que al aspecto jurídico del mismo se refiere por lo que señalaba el doctor Andrés Ricaurte; esa parte final del artículo primero donde dice que las autorizaciones que se otorgan serán sujetas a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, lo que está diciendo es que no se puede hacer un milímetro más de lo que la ley y la constitución autorice frente al tema. El temor que existe frente a la ley 1386, pienso que queda dilucidado muy fácilmente porque es que esta ley lo que prohíbe es que se delegue la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devolución e imposición de las sanciones de los tributos. Mientras no estemos delegando esta serie de funciones con relación a los tributos, la ley 1386 no produce ningún efecto frente al proyecto. Particularmente me parece que valdría la pena que hiciéramos el esfuerzo ya que estamos aquí intentar sacar una mejor redacción en el día de hoy para que este proyecto avance, creo Presidente que es muy posible que podamos hacerlo, sobre todo porque existe mucha claridad de hacia dónde queremos encaminar el proyecto, cuales son las bondades del mismo y le pido que someta a consideración las proposiciones de aplazamiento o de receso para terminar lo que el articulado del proyecto encierra. Gracias Presidente

#### **TIENE LA PALABRA EL DOCTOR WILSON JAIME**

Buenas tardes honorables diputados y los amigos que nos acompañan. Presento mis disculpas por mi ausencia en la sesión del primer debate y aplaudo la intención de la estimada diputada Colombia Aduen en el sentido de querer enriquecer el debate del proyecto en cuestión. Diputado Fuentes quiero expresarle que el sentido del artículo que la comisión tuvo a bien adicionar dentro del proyecto está sustentado precisamente en parte de la preocupación que había en algún sector y que sustenta en el artículo 110 de la ley 489 cuando expresa que si bien se puede contratar esos servicios, dice la ley que la regulación, el control, vigilancia y la orientación de la función administrativa corresponderá en todo tiempo dentro del marco legal a la autoridad o entidad pública titular de la función, la que en consecuencia deberá impartir las instrucciones y directrices necesarias para su ejercicio. La idea no es desprender esta responsabilidad que está en manos del departamento en un tercero, solamente la gestión administrativa y como es necesario que la regulación, el control, la vigilancia y la orientación de la política pública permanezca en manos del titular de la función se busco con ese artículo que simultáneamente mientras esas funciones administrativas se puedan contratar con un tercero dentro del gobierno departamental para crear una unidad que asumiera estas responsabilidades y de allí el Fondo de Transporte y Tránsito de Bolívar en liquidación pudiese continuar su proceso liquidatorio. Esa es la idea del artículo quinto que se adiciona y nos parece que es muy sana la propuesta del diputado Ricaurte en el sentido de buscar un espacio para redactar en una manera más clara, más asertiva todo el articulado del proyecto. Creo como lo expresó la diputada Turbay que si estamos en este espacio para discutir el proyecto, hagámoslo. Esta honorable institución tiene la tradición de ser democrática, de debatir los temas y la idea nos es darle prorrogas a las situaciones sino buscar el espacio y si a todos nos parece que está bien, el gobierno también acoge la propuesta de tomar un tiempo para hacer una mejor redacción del articulado. Con relación a los temas que exponía la diputada Colombia es importante aclarar que si bien la operación conjunta con la liquidación, no es un tema que me haga sentir cómodo, de todos modos el decreto modificatorio que se firmo en Octubre del 2009 sigue vigente, sigue gozando de su presunción de legalidad y con base a esa vigencia que tiene el decreto, al margen diputada de la discusión que usted ha expuesto claramente, se sigue surgiendo la operación del ente en liquidación. En el tema de la venta del inmueble, es un tema que lo he revisado y es cierto que había una discusión con relación al avalúo del inmueble, hay unas explicaciones que están dentro del proceso de la venta del mismo y que ya he revisado, sin embargo al día siguiente de

mi posesión fui notificado por parte de la Contraloría Departamental de una revisión que se le va a hacer al tema y conjuntamente con ellos estaremos dando un parte de tranquilidad sobre lo que paso con el inmueble. Con relación al tema de CISA es cierto que ayer me reuní con la vicepresidente comercial y la gerente de Nuevos Negocios de la central de inversiones y en medio de esa reunión retomamos el tema de cómo quedo la negociación que venía adelantando el doctor Correa Robles con CISA, ciertamente hay una situación con el tema de la cartera que está repartida en el tema de derechos de transito y los comparendos. En la cartera de derechos de transito es imposible, es ilegal, no la puede asumir SISA es un tema que debe asumirse directamente por el organismo y eso está sustentado en la ley 1386 de 2.010 que mencionaba la diputada Colombia. El tema de la cartera de comparendos si es negociable con CISA ya esta negociación venia adelantada, está en la quinta fase de la negociación y está en el informe de Correa, pero ciertamente la propuesta económica de CISA indica que no hay negocio por muchas implicaciones. Usted sabe que de esos comparendos solo el 45% es lo que recibe el Fondo, además de eso hay una parte de esa cartera que SISA dentro del estudio asume prescrita, además está la norma de 2010 que permite la reducción de esos comparendos al 50% hasta el 31 de Marzo y eso reduce los vistosos trece mil millones de pesos en solo dos mil ochocientos o novecientos millones de pesos. A ese monto CISA comienza aplicarle factores de riesgo que están justificados en el riesgo jurídico que tiene esa cartera y otros factores y eso se reduce a una cifra que es muy poca, unos ochenta millones de pesos que no nos van a solucionar el problema, por el contrario estaríamos llevando al departamento a asumir las acreencias del Fondo directamente que serian impagadas. Con CISA comenzamos a estudiar una nueva negociación en el sentido de que no se venda esa cartera si no que ellos con base a unas facultades que le dio el gobierno a partir del año anterior, administraran la certera acompañaran el proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo. No se le va a entregar el cobro coactivo, no estamos negociando un tema que vaya en contra de la 1386, si no que ellos van a hacer el acompañamiento y CISA por medio de ese producto garantiza una mayor liquides para el fondo y eso si ayudaría a responder por todas las acreencias del Fondo y además el déficit que usted señalaba doctora Colombia que será generado a partir del 1 de abril del 2009. Esta es la situación más cercana a la realidad de lo que está sucediendo con la negociación con CISA. Aterrizando en el proyecto que nos ocupa, cuando usted me preguntaba cuales eran exactamente los procesos que se van a contratar, hay dos cosas que anotar al respecto. Primero que nada se puede contratar si no está amparado bajo la ley y como lo decía el diputado Ricaurte sea cual sea la ley el gobierno tendrá que sujetarse con las facultades que otorgue la Asamblea a contratar lo que la ley le permita y ustedes como control político tendrán que estar pendiente a ese tema. También es importante anotar que la misma ley obliga al ente a que en el convenio o contrato que se vaya a suscribir si es completamente obligatorio especificar cuáles son las funciones que va a asumir el tercero, eso corresponderá al análisis que se haga conjuntamente con el departamento con la liquidación.

#### **TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA COLOMBIA ADUEN BRAY**

Doctor Wilson Jaime, difiero un poquito en el tema de que cuando yo solicitaba de que si quería que quedara claro cuáles eran las facultades que íbamos a darle al gobierno con terceros, que función administrativa eran las que le íbamos a ceder, es precisamente por lo que está pasando. Usted me ha dicho que el decreto 569 está vigente, pero usted, jurídica y yo sabemos que es ilegal. Es aberrante lo que hizo el gobierno departamental. Mi preocupación es que eso no vuelva a pasar, todo conlleva a la irregularidad que dio el gobierno departamental en darle atribuciones a un liquidador que no tenía esas funciones.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración la segunda proposición presentada por el diputado Andrés Ricaurte en el sentido de que se conceda un receso para darle mejor redacción al proyecto presentado y en discusión. ¿Aprueba la plenaria la proposición presentada?

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si la aprueba señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase pasar lista para verificar quórum

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

FELIZ MONSALVE CARLOS ENRIQUE, ADUEN BRAY COLOMBIA ESPERANZA, RODRIGUEZ SOSA JORGE, TURBAY HADDAD NATALIA, TAPIA BUENDIA SIGIFREDO, AGUILERA ROMERO MIGUEL, VASQUEZ HERNANDEZ ORIETA ELVIRA, RICAURTE ARMESTO ANDRES, POSADA MEOLA RICARDO JOSE, PEREZ LOPEZ BERTHA MARIA, FUENTES PEREZ LUIS CARLOS.

Si hay quórum señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Se reabre la sesión y se pone en consideración la proposición del diputado Luis Carlos Fuentes de declarar en sesión informal 10 minutos para escuchar a los funcionarios del Fondo De Transito.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS CARLOS FUENTES PEREZ**

Presidente para informarle que lastimosamente el funcionario del Transito que debía hacer la intervención, tuvo algún inconveniente y en consecuencias no está, ellos hubieran deseado que esto quedara para mañana. Lamentablemente ahora no pueden hacer la intervención de modo que no va haber la necesidad de declarar la sesión informal, Muchas gracias por la intención.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Continúe señor secretario basta con la explicación del diputado Luis Carlos Fuentes para continuar, señor ponente, se le requiere para que haga lectura de la nueva redacción del articulo articulo por articulo para someterlos a consideración inmediatamente

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al gobernador de Bolívar para celebrar con entidades públicas o privadas convenios o contratos la asignación de la operación prestación y desarrollo del servicio público de tránsito y transporte, mediante la cual se confieren las funciones administrativas del trámite del aporte de pruebas e infracciones de tránsito, el recaudo de multas,

la tramitación de especies penales y todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias salvo la valoración de dichas pruebas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Continúe señor diputado

**TIENE LA PALBARA EL HONORABLE DIPUTADO SIGILFREDO TAPIAS BUENDIA**

**Parágrafo:** el párrafo establecido en este artículo no se modifica y queda tal cual como lo presentó la administración Departamental.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Como se trata del informe, continúe con la nueva redacción, lo sometemos a consideración y después en la discusión del articulado lo sometemos a aprobación.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**Parágrafo:** el alcance del contrato o convenio que se celebre corresponde a las funciones y atribuciones que se encuentren asignadas al Fondo De Transporte y Transito De Bolívar en liquidación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para la prestación de los servicios a cargo del Fondo de Transporte y Tránsito De Bolívar que por ley le corresponde que no fueren contratados, autorícese al Gobernador del Departamento de Bolívar para asignarlos a una dependencia u organismo Departamental para que ejerza tales funciones.

**ARTICULO TERCERO:** La autorización que trata el artículo anterior se confiere por el término de seis meses contados a partir de la sanción y publicación de la presente ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** el gobernador queda facultado para efectuar las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTICULO QUINTO:** la presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. La comisión Sigifredo Tapias Buendía Ponente, Natalia Turbay Haddad, Carlos Feliz Monsalve. Leído el articulado señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase leer nuevamente la proposición final del informe

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

Con fundamento en los razonamientos y los términos que se ajustan a la Constitución y las leyes proponemos a lo honorables diputados darle segundo debate favorable al proyecto de la referencia

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Continúa abierta la discusión

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA COLOMBIA ADUEN BRAY**

Señor presidente, para presentar mi voto negativo a ese informe de comisión

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Se anuncia que se va a cerrar. Queda cerrada

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS CARLOS FUENTES PEREZ**

Presidente muchas gracias, hubiera preferido un poco más de tiempo para el estudio pero respeto la decisión que ha tomado la mayoría de la corporación en ese sentido, eso hace parte del juego democrático, sin embargo tengo inquietudes sobre el particular y por esa razón voy a pedir la autorización para abstenerme de la votación de esta propuesta

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Señor diputado Luis Carlos Fuentes le recuerdo que el voto es afirmativo o negativo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS CARLOS FUENTES**

Voto contrario este segundo informe. Hubiera deseado un poco más de espacio para mirar esto.

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Tome nota señor secretario.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO MIGUEL AGUILERA ROMERO**

Señor presidente, en la sesión pasada senté mi posición y así lo he mantenido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración de la Asamblea Departamental el informe leído. ¿Aprueba la plenaria el informe leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Con la salvedad de los que manifestaron su voto negativo, Continúe señor secretario con la lectura del articulado, artículo por artículo y lo ponemos a discusión

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Gobernador de Bolívar para celebrar con entidades públicas o privadas convenio o contratos, la asignación de la operación prestación y desarrollo del servicio público de tránsito y transporte mediante la cual se confieran las funciones administrativas de tránsito de trámite del aporte de pruebas de infracciones de tránsito, el recaudo de las multas

correspondientes, la tramitación de especies penales y todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias salvo la valoración de dichas pruebas

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído.

**TIENE LA PALABRA LA DOCTORA ELIZABETH CUADRO**

Gracias señor presidente. Considero que la parte de tanto de lo que se está entregando sería recomendarle observar el texto que nosotros habíamos traído, todo lo que está permitido al gobierno, porque lo de recaudo está en una discusión, esa parte quisiera que se revisara.

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

¿Cuál es la inquietud doctora Elizabeth?

**INTERVENCION DE LA DOCTORA ELIZABETH CUADRO**

El artículo está describiendo cada uno de los actos.

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Y todos los trámites contemplados en la ley

**INTERVENCION DE LA DOCTORA ELIZABETH CUADRO**

**IMPOSIBLE SU TRANSCRIPCCION POR INAUDIBLE**

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase Diputado Sigifredo Tapias leer nuevamente el artículo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Gobernador de Bolívar para celebrar con entidades públicas o privadas convenio o contrato la asignación de la operación prestación y desarrollo del servicio público de tránsito y transporte mediante la cual se confiera las funciones administrativas de tránsito, de trámites, de aporte de pruebas de infracciones de tránsito, el recaudo de las multas correspondientes, la tramitación de especies penales y todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias salvo la valoración de dichas pruebas .

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración a que el gobierno pide ampliar el sentido del artículo para que se tengan en cuenta todos los trámites que consagra la ley como estaba anteriormente

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

Sí lo dice señor presidente, todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias.

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Queda consagrado.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA COLOMBIA ADUEN BRAY**

Lo que le estoy entendiendo a la doctora Elizabeth Cuadro es al contrario de lo que está diciendo usted, ella lo que está solicitando es que no se amplíe tanto, ni se precise palabra por palabra, y simplemente diga lo que la ley ordena, es lo que usted está diciendo y no le entendieron, o más bien no escucharon, pero fue lo que escuche de usted, quiero que lo afirme o dije algo diferente.

**INTERVENCION DE LA DOCTORA ELIZABETH CUADRO**

Existen unas actuaciones que no son viables entregar a particulares la idea es que se coloquen en términos genéricos y se autorice al gobernador, para ordenar todos los trámites en materia de tránsito que le sean permitidos por la ley y cuando se vayan hacer las facultades se hace toda la revisión de lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer. Gracias.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

Precisamente, nosotros en el estudio lo que tuvimos en cuenta fue la ley y la ley dice: La autoridad de tránsito podrá delegar en entidades privadas el aporte de pruebas de infracciones de tránsito, el recaudo de las multas correspondientes, la tramitación de especies penales y todos los trámites previstos en las normas legales y reglamentarias salvo la valoración de dichas pruebas. Fue una transcripción de parte de la ley, es decir que no hay forma de lo que está diciendo la ley se desborde en el artículo.

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído. ¿Aprueba la plenaria el artículo leído de la forma como lo propone el ponente del proyecto? Continúe con la lectura del articulado doctor Sigifredo Tapias

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO SEGUNDO:** Para la prestación de los servicios a cargo del fondo de transporte y tránsito de Bolívar que por ley le correspondan que no fueren contratados autorícese al Gobernador del Departamento para asignarlo a una dependencia u organismo Departamental que ejerza tales funciones.

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído. ¿Aprueba la plenaria el artículo leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente, con la salvedad que se hizo en los artículos anteriores.

**EL SEÑOR PRESIEDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Continúe con la lectura del articulado doctor Sigifredo Tapias

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO SIGILFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO TERCERO:** La autorización que trata el artículo anterior, se confiere por el término de seis meses contados a partir de la sanción y publicación de la presente ordenanza.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído. ¿Aprueba la plenaria el artículo tercero leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICAURTE**

Gracias presidente, Dice: Las autorizaciones de que trata el artículo anterior, debía ser la redacción correcta. Esa es la única observación que tengo y en el párrafo que no me di cuenta cuando lo leyeron, dice: el alcance del contrato o convenio que se celebre corresponde a las funciones y atribuciones que se encuentran asignadas al fondo de transporte y tránsito, ¿asignadas por quien?, yo coloque atribuciones que se encuentran asignadas por la ley al fondo de transporte y tránsito de Bolívar en liquidación. hay un decreto en virtud del cual nosotros facultamos al Gobernador para que liquidara; nosotros nos estamos refiriendo a las atribuciones que legalmente tiene el fondo, que son las que se van a contratar, sugiero que se ponga así: *que se encuentran asignadas por la ley*, salvo mejor opinión, pero, que me parece que dejar asignada solas, sin decir por quien, aquí lo que se está autorizando son las funciones que le competen al fondo atribuidas por la ley.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Gracias presidente. Como todo va encaminado, no se ha terminado la votación del proyecto, pero nos vamos a devolver para reconsiderar el artículo primero, en lo que a su párrafo se refiere, el párrafo dice: el alcance del contrato o convenio que se celebre, seguramente que va hacer un contrato o un convenio, pero ante la eventualidad y el artículo primero señala las facultades para celebrar contratos o convenios, pluralicémoslo, porque no sabemos si el fruto de esta autorización no se celebre un solo contrato o convenio, sino varios. Gracias.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

Señor presidente esta comisión acoge la sugerencia hecha por los honorables diputados

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS C. FUENTES PEREZ**

Presidente gracias, para hacer una pregunta, ¿si podemos hablar honorable diputado Ricaurte de las funciones asignadas por ley al Fondo del Tránsito y Transporte de Bolívar en liquidación?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Además presidente dentro de la liquidación se le establecen unas funciones. Se refieren a las funciones que dentro de la liquidación puede ejercer.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO LUIS C. FUENTES PEREZ**

Gracias, pudiéramos estar hablando no de las mismas materias. Todo lo que quiero es que se observe al máximo la redacción de estos artículos.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Presidente a mí me gusta mucho la redacción del párrafo a sobre todo con la adición que le hace el doctor Andrés Ricaurte, porque con esa adición es cuando no hay lugar a equívocos, porque el convenio que se vaya a realizar o el contrato en que se celebre siempre tendrá que ser de acuerdo a las funciones que la ley le confiere al gobierno, gobernador o al departamento en lo que a este tema se refiere. Si no se le limitara por la ley podríamos hablar de las funciones que se le ocurran al gobernante y queda absolutamente circunscritos al marco legal.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído con las modificaciones y sugerencias manifestadas por los diferentes diputados que intervinieron en la discusión o debate del artículo, ¿lo aprueba la plenaria?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente, teniendo en cuenta la posición de la diputada Colombia Aduen, Luis C. Fuentes y el diputado Miguel Aguilera

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO CUARTO:** el gobernador queda facultado para efectuar las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente ordenanza.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído, ¿aprueba la corporación el artículo leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

**ARTICULO QUINTO:** la presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO RICARDO POSADA MEOLA**

Gracias Presidente, no nos cansaremos de insistir que el artículo debe decir la presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación, por ser un acto complejo, porque podría entenderse que bastaría la publicación para que un proyecto de ordenanza se convirtiera en ordenanza., entonces no sobra esa expresión. Gracias

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el artículo leído con la modificación propuesta por el diputado Ricardo Posada ¿aprueba la incorporación el artículo leído con su modificación?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase señor secretario leer el preámbulo

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

La Asamblea Departamental de Bolívar en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Nacional, parágrafo uno del artículo 3° y 7° de la ley 769 del 2.002 y el decreto 1222 de 1.986 ordena:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Se adopta por constitucional, sírvase señor secretario a proceder la lectura al título.

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

*“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DE BOLÍVAR PARA EL MANEJO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el título leído

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR SIGIFREDO TAPIAS BUENDIA**

El título se modificó y quedó así: *“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL GOBERNADOR DE BOLÍVAR PARA QUE CELEBRE CONVENIOS O CONTRATOS MEDIANTE EL CUAL ASIGNE LA FUNCIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.*

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el título leído por el ponente que fue modificado en la comisión, ¿aprueba el título leído la corporación?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

¿Quiere la Asamblea que este proyecto de ordenanza pase a tercer debate?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo quiere señor presidente, teniendo en cuenta que el voto de la diputada Colombia Aduen, el diputado Miguel Aguilera y el diputado Luis C. Fuentes es negativo

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Deje constancia de los votos negativos. Se convoca a la misma comisión y se asigna el mismo ponente para que rinda informe del tercer debate para la próxima sesión. Continúe señor secretario

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUANCARLOS PIANETA AREVALO**

6.- PROYECTO DE ORDENANZA PARA PRIMER DEBATE ASI:

a) “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL RECAUDO DEL IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase leer el informe de comisión

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE DIPUTADA COLOMBIA ADUEN BRAY**

Me permito leer el informe de comisión. Proyecto, Por medio del cual se establecen unos incentivos tributarios para el impuesto de vehículos automotor. Debate primero febrero, 17 de 2011 por designación hecha por la presidencia en esta honorable corporación a esta comisión accidental conformada por las Diputas Colombia Aduen Bray, Ponente, Luz Estela Cáceres Morales y Orieta Vásquez nos permitimos rendir informe para primer debate del proyecto de ordenanza referenciado de conformidad con las disposiciones de reglamento interno con la Asamblea Departamental de Bolívar que establece que en el primer debate se discutirá lo referente a constitucionalidad, legalidad y conveniencia del proyecto sometido a consideración por lo que en esta ponencia abordaremos el estudio incluyendo lo que se ha establecido se trata de un proyecto que concede a los tributarios, deudores morosos del Departamento de Bolívar analizando la cartera morosa de impuesto sobre vehículos automotores, esta hacienda aproximadamente a cincuenta mil millones de pesos sobre la cual se ha venido gestionando el cobro con personal de la administración y personal contratado pero estos esfuerzos han sido insuficientes para obtener los logros fijados además las consecuencias económicas derivadas de la ola invernal la cual afecta gran parte de ese sector de manera positiva la iniciativa de los alivios tributarios planteados en el proyecto de ordenanza, estos alivios

están basados en las disposiciones establecidas en el Artículo 48 de la ley 1430 del 2010 cuyas disposiciones contemplan y reducciones de los intereses sanciones del año 2008 y anteriores en un 50% con el objeto de obtener un mayor recaudo y recuperación de la cartera morosa proponemos a la administración Departamental extender estas vigencia para 2010 en el mismo porcentaje asados en el pronunciamiento, el aporte constitucional en la sentencia c-11 de 1966 que manifiesta la no violación de los principios constitucionales, las disposiciones que pretendan conceder a los contribuyentes morosos una oportunidad para resolver su situación fiscal y que tampoco se quebranta la carta el hecho que el estado haga uso de ciertos instrumentos de recaudos con el objeto de recuperar sus créditos es claro que por las consecuencias por la ola invernal han quedado muchos contribuyentes difíciles situaciones económicas para ponerse al día en sus obligaciones tributaria lo que constituye en casos excepcionales sobre los cuales se ampararía la medida de extender el beneficio para la vigencia 2009 y 2010 razón por lo que le sugerimos a la administración Departamental hacer el estudio de beneficio para hacer el impacto a reducciones al 50% de las sanciones e intereses de las vigencias 2009 y 2010 en el marco fiscal de mediano plazo por lo que solicitamos presentarnos el estudios de nuestra propuesta y su viabilidad para adelantar el segundo debate.

Igualmente; esta comisión ve de manera positiva la iniciativa de que se racionalicen las tarifas de régimen sanatorio ene l impuesto de vehículos de manera que las que se vienen aplicando actualmente corresponde a las que el estatuto tributario Nacional cuya aplicación conlleva a la obligación principal se duplique y en algunos casos se triplique dejando al contribuyente en una situación de cumplimiento como esta referenciada en la cartera, esta propuesta se nota que son razonable a la cabeza del impuesto conllevando a una proporciones justas entre la obligación principal y las sanciones asegurando unos ingresos seguros al Departamento por la capacidad de pago que tendría el contribuyente, esta comisión conjuntamente con miembros del equipo económico jurídico de la Gobernación de Bolívar adelanto el proyecto con el estudio de ordenanza referenciado concluyendo que está revestido de constitucionalidad, legalidad y conveniencia por lo que esta comisión propone dese el primer debate favorable, esta comisión Colombia Aduen Bray, ponente, Luz Estela Cáceres Morales y Orieta Elvira Vásquez Hernández.

Terminada la lectura de informe de comisión señor presidente.

## **EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el informe leído.

## **INTERVENCION DE LA DOCTORA ELIZABETH CUADRO**

Gracias señor presidente. La administración acoge la propuesta de la diputada Colombia Aduen la iniciativa que ella le esta incluyendo de estudiar las condiciones excepcionales de algunos de los contribuyente por la sentencia de la corte es clara cuando manifiesta que las condiciones excepcionales son las que nos van a tomar las decisiones en este tipo de prebendas con los contribuyente, pero las condicionales excepciones son aquellas que están viviendo los contribuyentes no las condiciones del Departamento y en este evento habrá que hacerle el estudio de viabilidad financiera para ver los requisitos de lo que ella manifiesta del impacto económico, el impacto fiscal con base a la ley 819 así mismo hay que tener en cuenta que esto tendría que ir dirigido alas dirigido a las personas que en esas presiones excepcionales porque no podemos cobijar a todas las personas por razón de la ola invernal, sino a esa personas que están esa

condiciones excepcionales por lo tanto; nosotros nos acogemos a la propuesta de la doctora Colombia Aduen. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Gracias doctora Elizabeth sus comentarios se tendrán en cuenta. En consideración el informe leído. ¿ lo Aprueba la plenaria ?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si la aprueba presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase a leer el articulado señor secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

**ARICULO PRIMERO:** Adóptese lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO ANDRES RICAURTE ARMESTO**

Gracias presidente. Este proyecto tiene exactamente quince artículo y nosotros interesados naturalmente en el contenido de esa ordenanza, lo hemos leído con mucha intención, creo presidente así lo autoriza la plenaria presindir a la lectura de este articulado y lo aprobamos en bloque si usted lo considera. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Es procedente su solicitud y se pone en consideración de la plenaria obviar la lectura del articulado ¿Aprueba la corporación la proposición del diputado Andrés Ricaurte?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si la aprueba señor presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración de la plenaria el articulado del proyecto en discusión. ¿Aprueba la plenaria el articulado?

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si la aprueba señor presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Sírvase a leer el preámbulo señor secretario

**EL SEÑOR SECRETARIO DOCTOR JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

La Asamblea del Departamento de Bolívar en el uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos trescientos numeral cuarto y 338 de la constitución Artículo cuarenta y ocho de la ley catorce treinta de 2010 ley 48 de 1998 y ley 788 de 2002 Ordena: por medio de la cual se establecen unos incentivos tributarios para el recaudo de vehículo automotor

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

En consideración el titulo leído ¿Aprueba la plenaria el titulo leído?

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Se adopta por constitucional, sírvase señor secretario a proceder con la lectura del titulo

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

¿Quiere esta corporación que esta ordenanza pase a segundo debate?

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Así lo quiere señor presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Continúe señor secretario con el orden del día. Se le asigna a la misma comisión y al mismo ponente el estudio y la presentación del segundo debate para la próxima sesión.

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

7.- LECTURA DEL PRIMER INFORME APROBADO EN LA COMISION DEL PLAN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Se convoca a la comisión para que rinda informe del segundo debate con la asignación del mismo del mismo ponente para la próxima sesión. Continúe señor secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

## **PROPOSICIONES Y VARIOS**

### **LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR RICARDO POSADA**

Gracias señor presidente. Con su venia, algunos colegas no hacen parte de la comisión del plan, considera se leyera ese informe que ellos conozcan como trabajo la comisión y ese informe hace un resumen de lo que sucedió en el estudio del primer debate del proyecto del plan de desarrollo. Segundo presidente, para solicitarle a usted a través de la secretaria de la corporación que se requiera al equipo económico del gobierno para que manden la documentación que esgrimen en el oficio en el que dicen que se va a adicionar el proyecto de ordenanza modificatorio de la ordenanza modificatorio 11 de 2006 para poder continuar con el trámite de la misma. Porque mal haríamos en avanzar en un debate sin esa información porque tendríamos o que devolvernos o que el proyecto quedara incompleto porque en el tercer debate no podríamos introducir si a ello hubiera lugar hacerle las modificación no podríamos introducir el gobierno enuncia pero que no ha traído todavía

### **EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Señor secretario proceda a leer el informe y segundo oficiar a la Secretaría de Hacienda lo solicitado por el diputado Ricardo Posada para darle debate en la segundo debate en la próxima sesión al proyecto aplazado en el día de hoy.

### **EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Informe de comisión, referencia informe del proyecto del primer debate por el cual se adopta el plan de desarrollo Departamental unidos por la prosperidad de Bolívar 2010- 2011 señor presidente y honorable colegas es de conocimiento público que como resultado de las elecciones atípicas de Gobernación del Departamento de Bolívar en el año anterior resulto elegido el doctor Alberto Bernal Jiménez como Gobernador del Departamento de Bolívar hasta el 31 de Diciembre de 2011 como consecuencia de lo anterior el hoy Gobernador presentó a la Corporación el proyecto de ordenanza referenciado en los términos de la ley 152 de 1994 que señala en su artículo 40 que los planes Departamentales en su desarrollo, deben ser sometidos para aprobación de la Asamblea Departamental, el decreto 1122 de 1986 establece en su artículo 37 como comisión legal de la Asamblea Departamental a la comisión del plan señalándole al plan especialísima la de dar primer debate a los proyectos de ordenanza relativos a los planes y programa que trata el ordinal tres del artículo trescientos. Y vigilar su ejecución. El artículo 97 del acto reglamentario 01 de 2010 segundo reitera la anterior atribución estableciendo que corresponde a la comisión del plan del desarrollo económico y social aprobar el primer debate sobre el plan desarrollo Departamental, actuando de conformidad con las normas precitadas la comisión del plan económico y social de la corporación aboco el conocimiento de esta trascendental alternativa gubernamental adelantando esta sesiones los días 15 y 16 del mes de febrero del año en curso con los funcionarios del gobierno Departamental responsables del proyecto de ordenanza en comento en dichas sesiones se consideraron aspectos correspondientes a la constitucionalidad, legalidad y conveniencia del mismo su parte estratégicas el plan de inversiones 2011 y el plan financiero fruto de este análisis la comisión, el día 16 de febrero del año en curso actuando dentro de la órbita de sus competencias procedió abrir el debate a la iniciativa gubernamental concluyendo con votación favorable y

aprobación de la misma. En concordancia con lo hasta aquí expuesto acude la comisión con su señoría para manifestarle que recibió primer debate favorable el proyecto de ordenanza por el cual se adopta el plan de Desarrollo Departamental unidos por la prosperidad de Bolívar 2010 – 2011 por ello se hace necesario establecer de conformidad con las normas correspondientes todo lo concerniente al segundo y tercer debate del proyecto en estudio para que se constituya si así lo determina la corporación el plan de desarrollo Departamental unidos por la prosperidad de Bolívar 2010 - 2011

Atentamente, Vuestra comisión ANDRES RICAURTE, JORGE RODRIGUEZ SIGILFREDO TAPIAS, RICARDO POSADA, LUIS CARLOS FUENTES,

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR LUIS CARLOS FUENTES**

Presidente muchas gracias tal como se lo expresé a la comisión ayer no puede participar de la discusión pero me atengo al buen juicio y al examen sobre los aspectos constitucionales, legales y de conveniencia analizaron mis compañeros de comisión y no voy a presentar un informe de minoría no es de caso, tengo una inquietud parece que este proyecto de ordenanza para establecer el plan de desarrollo para el periodo corto de gobierno del doctor Bernal no tuvo la oportunidad de pronto por razones de tiempo los planes desarrollo a socialización que tiene con la comunidad así como recoger su inquietudes incorporarlas al mismo ¿Esa fase se pudo cumplir? ¿No se pudo cumplir? ¿En qué fase? ¿En que afecta? ¿En que no afecta?

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR ANDRES RICAURTE**

Ciertamente esa fase no se cumplió en la órbita de la competencia de la Asamblea fue cumplida en la parte del gobierno cuando este proyecto del plan de desarrollo fue sometido al concejo del plan desarrollo Departamental definitivamente no creo que vallamos a tener tiempo para un año que es la vigencia para este plan de desarrollo someterlo a ese trámite, hubo participación de la comunidad en el tramite que le dio Gobierno en el Concejo del plan Departamental de planeación y al no haberse surtido ese trámite en la participación en la Asamblea Departamental no vicia en la manera de legalidad en el proyecto de ordenanza.

Gracias presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSSA**

Leído el informe y con la constancia de su aprobación en primer debate se ratifica lo antes dicho de confirmar la misma comisión que viene estudiando legal de planeación del plan desarrollo Social económico con la ponencia del diputado Andrés Ricaurte, se fija la fecha para que rinda el informe para segundo debate para la próxima reunión

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

.Continúe señor secretario

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Señor presidente hay una proposición suscrita por todos los honorables diputados presentes

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSSA**

Proceda a leer

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Cartagena de Indias, 17 de febrero de 2011, Asamblea Departamental de Bolívar, Proposición

La honorable Asamblea de Bolívar en sesión de la fecha en uso de sus facultades constitucionales y legales propone resaltar la exitosa labor que adelanta el señor ministro de Defensa Nacional doctor Rodrigo Rivera Salazar el desarrollo de la política Nacional la defensa del territorio, la protección de seguridad de los Bolivarenses exhórtalo a continuar trabajando con el mismo entusiasmo y compromiso en el cumplimiento de los objetivos de la estrategias democráticas expresarles sus inmensos agradecimientos por su apoyo y acompañamiento dirigente generoso como padrino en los programas de existencia s de ayudas humanitarias reconstrucción física rehabilitación y ayuda económica social a raíz de la crisis invernal 2010 -2011 que padecen los Bolivarenses, esta proposición fue suscrita por todos los honorables diputados presentes

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE DIPUTADO DOCTOR LUIS CARLOS FUENTES PEREZ**

Presidente para una simple constancia y no es que vaya en contra de lo expresado por los honorables colegas en la proposición, razones de posición política de la bancada que represento, me impide suscribir la proposición en tal sentido, quiero dejar esa constancia que no voy a suscribirla, por lo tanto; Mi firma no aparece en el documento.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Se deja constancia de la no suscripción de la proposición del diputado Luis Carlos Fuentes y se pone a consideración de la plenaria de la corporación la proposición leída, ¿Aprueba la plenaria la proposición leída?

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Si lo aprueba

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Continúe señor secretario

**EL SEÑOR SECRETARIO JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**

Agotado el orden del día presidente

**TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ANDRES RICAURTE ARMESTO**

Presidente para convocar a los miembros de la comisión del plan y a todos los diputados que a partir de las 9 de la mañana del día lunes próximo que entiendo que es la sesión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR JORGE RODRIGUEZ SOSA**

Agotado el orden del día se levanta la sesión y se cita para el día lunes 21 a las 04 de la tarde para que todas las comisiones que tengan informes pendientes presentes a consideración las ponencias.

**JORGE RODRIGUEZ SOSA**  
Presidente

**JUANCARLOS PIANETA A.**  
Secretario

Proyectó: Adelfa Pérez  
Tania Gonzales  
Marta Franco  
Dorbelyz Carreazo